



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

2890

Anuncio de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los horarios de los establecimientos

Toda vez que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los horarios de los establecimientos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete la misma a información pública por un plazo de treinta días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, por que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. La ordenanza está a su disposición en la sede electrónica de l'Ajuntament de Bunyola:

<https://drive.google.com/file/d/0B0c9cCzDffO4emtxcko4d3EzWFU/view?usp=sharing>

En el caso de no se presente ninguna reclamación, un vez transcurrido el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente.

(Ajuntament de Bunyola, 22 de març de 2017)

Batle,
Andreu Bujosa Bestard)

